

Resolución Rectoral N° 1011-2024-UNAP Iguitos, 18 de octubre de 2024

VISTO:

El Oficio N° 013-2024-CC UNAP-CARELEC, presentado el 18 de octubre de 2024, por don Frank Romel León Vargas, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química y presidente de la Comisión UNAP - CARELEC, sobre autorización de viaje en comisión de servicio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Frank Romel León Vargas, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química y presidente de la Comisión UNAP – CARELEC, solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima del 21 al 25 de octubre de 2024, para sostener reuniones de revisión conjunta y sustentación de programas propuestos por el Ing. Adrián Zapata Sernaque, Secretario Ejecutivo del Consejo de Administración de Recursos para la Capacitación en Electricidad (CAFELEC) del Ministerio de Energía y Minas (Minem), sobre los programas de Maestría y Diplomados propuestos por la comisión que presido para ser desarrollados en la UNAP;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por disposición del señor rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y a solicitud de don Frank Romel León Vargas, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química y presidente de la Comisión UNAP - CARELEC, se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 21 al 25 de octubre de 2024, de don Frank Romel León Vargas, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química y presidente de la Comisión UNAP - CARELEC, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>.- Otorgar a don Frank Romel León Vargas, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO. - Precisar que don Frank Romel León Vargas, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje, en el Rectorado, con copia a la Facultad de Ingeniería Química.

ARTÍCULO CUARTO. - Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024.

Registrese, comuniquese y archivese.

Rodil Tello Espinoza

Kadhir Benzaquen Tuesta SECRETARIO GENERAL